

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/14438 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 2025/1913, el calendario fiscal de los tributos de devengo periódico y notificación colectiva para el ejercicio 2026, se expone al público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1.- Tasa por Entradas de vehículos a través de las aceras y Reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo. (VADOS).

- Del 9 de febrero al 9 de abril.
(Cargo en cuenta domiciliados 13 febrero).

2.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. (IBIU)
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. (IBIR)

- Del 4 de mayo al 4 de agosto.
(Cargo en cuenta domiciliados:
 - 1^a fracción IBI Urbana 8 de mayo.
 - 2^a fracción IBI Urbana 8 de junio.
 - 3^afracción IBI Urbana 8 julio.
 - IBI Rústica 8 de junio.
 - IBI Urbana (plazo único) 8 de junio.

3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. (IVTM)

- Del 20 de julio al 21 de septiembre.
(Cargo en cuenta domiciliados 6 de agosto).

4.- Impuesto sobre actividades económicas. (IAE)

- Del 23 de septiembre al 23 de noviembre.
(Cargo en cuenta domiciliados 28 de septiembre).

5.- Tasa servicio de recogida, trasnporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos. (Basura).

- Del 23 de septiembre al 23 de noviembre.
(Cargo en cuenta domiciliados 19 de octubre).

Trascurridos los periodos de ingreso voluntario señalados, las deudas pendientes de cobro serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albal, 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

